Hazael Ruíz



Reinserción Social y Servicios Postpenales (VI)

Trabajo y Capacitación. Recapitulando, a través de una serie de seis publicaciones en este medio, visibilizamos las actividades y coordinación intersecretarial en los centros penitenciarios federales con base en el comunicado conjunto de la primera sesión ordinaria 2023 (celebrada el 14 de febrero) de la Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales.

n este sentido, el centro del análisis se fundamentó en el Artículo 18, segundo párrafo Constitucional: "El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir [...]."

I. Ahora, para finalizar veamos la importancia del Trabajo y Capacitación:

 a) Los niveles de Reincidencia criminológica disminuyen mediante el Trabajo y Capacitación penitenciaria:

En estudio realizado por la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México uno de los hallazgos obtenidos refle-

re que la reincidencia disminuye hasta en un 90 por ciento con respecto a la reincidencia en población general, pasando del 37 al 4 por ciento.

 b) El perfil de los delitos y años de sentencia en las personas privadas de la libertad tienen correlación directa con el cambio deseado mediante el trabajo y la capacitación.

c) En la Ley Nacional de Ejecución
Penal del artículo 87 al 99 establece

| | | | | A DESCRIPTION OF THE PARTY OF T | | PERIÓDICO | PÁGINA | FECHA | SECCIÓN |
|---|---|---|--|--|------------------|------------------|-----------|------------|----------|
| | | | | | | ati S. i C. att. | 1-16 | 07/05/2023 | COLUMNAS |
| : | ÷ | : | | | Li Soi de Mexico | 0 | 11,13,100 | ARTÍCULOS | |

la Capacitación y el Trabajo. Es motivante la lectura como punto de partida para conocer los factores clave de la industria penitencia y los derechos laborales de las personas privadas de la libertad.

www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lnep.htm

II. Acciones, resultados e instituciones participantes en los centros penitenciarios federales:

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, visitó 13 centros federales, en donde difundió sus programas e incorporó al de Jóve- "La finalidad del nes Construyendo el Futuro a 213 hijos de personas privadas su Sistema Penitenciario libertad.

Además, se formó y certificó a 20 técnicos penitenciarios en estándar de competencia EC02I7.01 (impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal) y se fir- allá del mero retorno maron Il convenios con instancias oficiales para el reconocimiento de las personas a la y validación de competencias y habilidades

Secretaría de Economía, con el acompañamiento se trabaja en la creación de una entidad jurídica que rija la comercialización de lo producido en los centros penitenciarios, así como en el registro de una marca.

hazaeLruiz@hotmaiLcom

es la reinserción, un sociedad".